

GUÍA DOCENTE

**Elementos del Orden. Jurídico Español y Comunitario de
Drcho. Privado Enfocadas a la Trad. e Interpr**

**MÁSTER U. EN TRADUCCION E INTERPRETACION
JURIDICA Y JUDICIAL**

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 17-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Máster en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial de la Universidad Rey Juan Carlos ofrece una formación especializada y práctica orientada a futuros profesionales de la traducción e interpretación en contextos legales y judiciales. Su enfoque multidisciplinar permite al alumnado adquirir competencias lingüísticas, jurídicas y éticas necesarias para desenvolverse con solvencia en entornos profesionales tanto nacionales como internacionales.

II.B-Presentación en inglés

The Master's Degree in Legal and Judicial Translation and Interpreting at Rey Juan Carlos University offers specialized and practical training aimed at future professionals in translation and interpreting in legal and judicial contexts. Its multidisciplinary approach allows students to acquire the linguistic, legal, and ethical skills necessary to perform competently in both national and international professional environments.

III.-Resultados de Aprendizaje

CON2. Conocer las normas y los principios jurídicos del Derecho Español, así como los procedimientos judiciales propios del ámbito público y privado

COM2. Comprender el marco regulatorio de los procedimientos administrativos, judiciales y mercantiles de los lugares de habla inglesa/árabe/china

COM5. Distinguir, seleccionar y gestionar documentación especializada jurídica y judicial, tanto en el sistema jurídico de la lengua de A como en el de la lengua B

COM8. Aplicar criterios de sostenibilidad en los proyectos académicos y prácticas que capaciten para la futura actividad profesional, teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística en relación con los objetivos de desarrollo

HAB3. Utilizar las habilidades cognitivas, tales como el análisis, la concentración y la memoria, necesarias para el ejercicio de la interpretación en el contexto judicial

HAB7. Analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de habla inglesa/árabe/china

HAB9. Aplicar las técnicas para ordenar la información del texto original y del contexto comunicativo de tal modo que se asegure la coherencia y la cohesión en la traducción de los textos jurídico, judiciales y económicos.



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Resultados de aprendizaje

CON1 – Conocer los fundamentos lingüísticos y comunicativos de las lenguas objeto A (español) y B

CON2 – Conocer las normas y los principios jurídicos del Derecho Español, así como los procedimientos judiciales propios del ámbito público y privado

CON3 – Adquirir conocimientos avanzados en los fundamentos jurídicos de la lengua B

CON4 – Conocer las teorías y técnicas traductológicas avanzadas y su aplicación al ámbito jurídico y judicial

CON5 – Conocer los modelos documentales y las normas de la traducción jurada en la lengua B

–

Competencias

COM1 – Enfrentarse a lo inesperado (cambios de tema, espacio, esquema, interlocutor, etc.), a las interrupciones y a la presión psicológica del ambiente judicial y de seguridad en la labor de traducción e interpretación

COM2 – Comprender el marco regulatorio de los procedimientos administrativos, judiciales y mercantiles de los lugares de habla inglesa/árabe/china

COM3 – Comprender el texto origen y producir el texto meta al nivel exigido en el proceso de la traducción jurídica y judicial en la lengua B

COM4 – Coordinarse en la interpretación de la lengua A a la lengua B en el ámbito jurídico, judicial y económico

COM5 – Distinguir, seleccionar y gestionar documentación especializada jurídica y judicial, tanto en el sistema jurídico de la lengua A como en el de la lengua B

COM6 – Distinguir las estructuras lingüísticas específicas del lenguaje forense en los textos jurídicos y judiciales

COM7 – Comprender las implicaciones normativas y prácticas de la traducción y de la interpretación jurídica y judicial de la lengua B

COM8 – Aplicar criterios de sostenibilidad en los proyectos académicos y prácticas que capaciten para la futura actividad profesional, teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística en relación con los objetivos de desarrollo

–

Habilidades

HAB1 – Utilizar correctamente los medios técnicos para la realización de trabajos de traducción e interpretación en el ámbito judicial

HAB2 – Identificar los errores de transferencia entre la lengua B y la lengua A en el marco de la interpretación judicial

HAB3 – Utilizar las habilidades cognitivas, tales como el análisis, la concentración y la memoria, necesarias para el ejercicio de la interpretación en el contexto judicial

HAB4 – Utilizar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción jurídica, judicial y económica

HAB5 – Utilizar las técnicas de toma de notas en la interpretación judicial y administrativa

HAB6 – Utilizar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual (comprensión, formulación y alternancia lingüística) en textos jurídicos y judiciales

HAB7 – Analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de habla inglesa/árabe/china

HAB8 – Utilizar las destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en la práctica de la traducción jurídica y judicial

HAB9 – Aplicar las técnicas para ordenar la información del texto original y del contexto comunicativo de tal modo que se asegure la coherencia y la cohesión en la traducción de los textos jurídicos, judiciales y económicos

–

TEMA I. FUENTES Y ESTRUCTURA DEL DERECHO PRIVADO

•Fuentes del Derecho: ley, costumbre, principios generales

•Jerarquía normativa y su impacto en la interpretación

•Jurisprudencia y doctrina

–



TEMA II. PERSONA Y FAMILIA

- Persona física y jurídica: concepto y capacidad
- Estado civil y documentos asociados
- Matrimonio, régimen económico y divorcio
- Filiación y adopción

TEMA III. CONTRATOS Y OBLIGACIONES

- Elementos del contrato
- Formación, validez y tipos comunes (compraventa, arrendamiento, etc.)
- Obligaciones: fuentes y cumplimiento

TEMA IV. SUCESIONES

- Sucesión testada e intestada
- Testamentos y reparto de herencia

TEMA V. RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad contractual y extracontractual
- Reparación del daño

TEMA VI. DERECHO PRIVADO DE LA UNIÓN EUROPEA

- Principales reglamentos aplicables: Roma I, Roma II, Bruselas I bis
- Reconocimiento y ejecución de resoluciones civiles

TEMA VII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA PRIVADA

- Tipología textual: contratos, testamentos, poderes, certificados
- Convenciones discursivas y estructuras comunes
- Criterios de equivalencia funcional en traducción

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teoricas y practicas
Lecturas	Lecturas complementarias al temario



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	9
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	4
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	48
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Exposición de los contenidos teóricos de la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	A lo largo del curso se realizarán en clase casos prácticos que ayuden al alumno a entender mejor la aplicación práctica de lo estudiado a nivel teórico. Además, se realizará un trabajo escrito, cuya temática se indicará por el profesor, que deberá exponerse en clase.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación será el siguiente:

- Realización y resultados de casos prácticos en clases: 30%. No revaluable.
- Calidad de las lecturas presentadas y debates hechos: 10%. No revaluable.
- Prueba escrita de la totalidad de los temas del programa: 60%. Nota mínima: 5. Revaluable.

La modalidad de cada prueba se explicará al inicio de cada curso académico. Todas las pruebas se realizarán presencialmente.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Alonso García, Ricardo.

El Derecho de la Unión Europea: Instituciones y Ordenamiento

Editorial: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2023

Aporta una visión sólida y actualizada del marco jurídico comunitario, imprescindible para traductores jurídicos con foco en Derecho Privado e integración jurídica UE.

González Campos, Julio D.; Fernández Rozas, José Carlos; Arroyo Martínez, Diego P.

Derecho Internacional Privado: Parte General y Especial

Editorial: Iustel, última edición recomendada

Ideal para el entendimiento de los elementos conflictuales y de cooperación entre órdenes jurídicos, esencial en la traducción jurídica con implicaciones transfronterizas.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA DEL ROCÍO ROBLES RODRÍGUEZ
Correo electrónico	rocio.robles@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

